

REPUBLICA PERUANA



Palacio del gobierno en la capital de Lima,
a 11 de Mayo de 1826 — 7.º

AL Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda

~~Yo Sr. Ministro de Guerra y Marina~~
~~transmito al Sr. Ministro~~
~~de este Departamento~~
~~asimismo a publicarse~~

El Sr. Librero de apoderado el proyecto del Co-
mision de guerra del Peru, para el abastecimiento de la
guarnicion y buques, sepa tener en cuenta lo siguiente =
"Durante que el abastecimiento de la guarni-
cion y buques del ejército se subsistiese con la mejor
economia, y que al mismo tiempo no haya ocasion
de un aumento tan considerable, medido como usual q.
se abate sea por ventura, y por ende remate en la
Junta de Abastecimientos = Las proposiciones de los Licita-
dos se estableceran con firme al dicto. guarnicion
para esta guerra y sus sucesivas abastecimientos al
orden siguiente = El abastecimiento de la guarnicion
y buques, se distribuiran abastecimientos por la
mayoria de plaza, y esta para pedir al contra-
tista lo haya por un solo gant. expresivo, en
que pague el diez de la comision, acordando
la Plaza los papeleros guarnicion, para el uso



O.L. 152-70

MH-00152
CAJ. 58
DOC. 71
FOL. 1

que oportunamente ha de darse = El asunto
 Lima Mayo 13/825 ^{memorial al Sr. Oidor o Intendente se hará}
 Amunición al público ^{por esta oficina, y se comprará con el}
 la subasta de este ca ^{trá en su modo que pida la plaza actual}
 mo, ante la Junta ^{no a los vales por menor que tenga un valor}
 de almoneda, y comu ^{de 25 tolos el mes = Compravada la suma}
 niquese al Prefecto ^{del Contaduría por una dependencia propia al}
 del Departam. ^{segundo gobierno, y por su entidad se librará}
 en ^{al pago de su impresión = El valor que}
~~se~~ ^{el número una consulta a S. E. se}
~~se~~ ^{revisa referir en ella, lo que viene muy}
~~se~~ ^{conforme a la seguridad de las personas del}
~~se~~ ^{estado}

Largo el tiempo de sus castigos
 y para que se sirva disponer lo conve
 niente a fin de que se verifique el anuncio
 ante la Junta de Almonedas

Dado que al S.

J. Salazar

No.

74-501-2.0